

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ASCENSOS HONORIFICOS

Número 2244/1977, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, a los Coroneles, en situación de retirados, don Alfonso Garriga Gil y don Eduardo Blanco Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo

Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, a los Coroneles, en situación de retirado, don Alfonso Garriga Gil, como comprendido en la disposición transitoria sexta, segunda, a), y don Eduardo Blanco Rodríguez, como comprendido en la disposición transitoria sexta, segunda, b).

Dado en Palma de Mallorca a seis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 308, de 31-8-1977.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Murcia, en la 3.ª Región Militar, al

coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Morante Carriago (4090) disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al Gobierno Militar de la misma, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Murcia, por un plazo de tres meses, a partir del día 12 de agosto de 1977.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de

Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Rosaleny Jiménez (4095-1), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado al Gobierno Militar de la misma, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo de seis meses, a partir del día 11 de agosto de 1977.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de

1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel diplomado de Estado Mayor don Enrique Fernández de Lara (1856), del Estado Mayor del Ejército, el día 27 de agosto de 1977, en vacante de Estado Mayor, de libre designación; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor del Ejército, en vacante de Infantería, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante.

Teniente coronel D. Juan Sánchez Calderón (4471), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el día 14 de agosto de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Alicante y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Vacante del Mando de la Agrupación Logística núm. 6, Couta, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla), se anuncia para ser cubierta entre tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Ramón Gual de Torella y Truyols (6525), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 22 de agosto de 1977; quedando disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Barrosa Paz (6526), del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2, en vacante de Estado Mayor, de provisión normal, con antigüedad de 24 de agosto de 1977; quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de Estado Mayor, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández (6528), de la Academia General Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Barenos IV, con antigüedad de 24 de agosto de 1977; quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Jesús Román Casaus (8038), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de agosto de 1977; quedando disponible en la guarnición de

Cádiz y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Francisco Escudero Fernández (8059), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de agosto de 1977; quedando disponible en la guarnición de Málaga y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Carlos de Ribera Verdugo (8060), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 24 de agosto de 1977; quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Como continuación a la Orden de 5 de agosto de 1977 (D. O. núm. 187), se ascienden al empleo de capitán en las condiciones expresadas en la citada Orden, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Alberto Gimeno Hernández (10265), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería «Tenerife» núm. 49, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad y efectos económicos de 17 de julio de 1977; quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Sánchez Benegas (10268), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad y efectos económicos de 17 de julio de 1977; quedando disponible en la guarnición de Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con vacante de clase C, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino

que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Angel Gómez de Salazar Oliya (40289), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 17 de julio de 1977; quedando disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Alfredo Crespo de las Casas (10305), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia de título de Aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad y efectos económicos de 17 de julio de 1977; quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento, en vacante de clase C, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Alipio Muñoz Alvarez (10314), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 17 de julio de 1977; quedando disponible en la guarnición de Badajoz y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Madrid, 5 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 30 y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), y Ley 40/1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, al teniente de la citada Arma y Escala D. Elías Antón Hernández (3287186), del Regimiento de Infantería Garelano 45 (Bilbao), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 24 de agosto de 1977 quedando disponible en la guarnición de Bilbao y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Esculphonándose a continuación del capitán auxiliar de Infantería D. Julio del Burrio Sáiz (3287124), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 30).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo que se especifica, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedan en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Sargento primero D. Domingo Ruiz Torres (10162), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de agosto de 1977, queda disponible en la guarnición de Algeciras (Cádiz) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Sargento primero D. Eugenio Sánchez Peña (10164), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6º en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de agosto de 1977, queda disponible en la guarnición de Almería y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 18 de agosto de 1977 (D. O. núm. 189), por la que se destinan, entre otros, en preferencia voluntaria, en vacante clase B, tipo 6.º, al Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Macías García (9140), se amplía en el sentido de que el expresado oficial queda agregado al Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar en el Campamento de Monte La Reina, como profesor de Educación Física, hasta el 25 de septiembre de 1977, en que finaliza la fase campamental.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. núm. 107), y de clase B, tipo 6.º, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (JEFAMET), se destina, con carácter forzoso, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Manuel Carballo Fernández (9680), del

Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VIII, quedando comprendido a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 4 de agosto de 1977 (D. O. núm. 177), y de clase C, tipo 9.º, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Ruiz Yravedra (9546), del CTR núm. 1. Este destino produce contravacante.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 18 de agosto de 1977 (D. O. núm. 189), por la que se destinaban, entre otros oficiales, en vacantes de clase C, tipo 9.º y B, tipo 6.º, con carácter voluntario, a los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Olmedo Checa (9771), y D. Santiago Cuenca-Romero Montero (8891), y con carácter forzoso al del mismo empleo y Arma, D. Diego Otero Zuleta-Reales (10021), queda anulada únicamente en lo que se refiere a los destinos concedidos a los citados capitanes, quedando destinados en sus respectivas Unidades de procedencia.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. núm. 164), se destinan, con el carácter que se indica a las Unidades que a continuación se relacionan, a los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se citan:

ARMA DE INFANTERIA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Capitán D. José Pérez Blanca (9631), del Regimiento Cazadores de Monta-

ña Sicilia núm. 67 (Bón Colón XXIV).
Derecho preferente.

Al Regimiento de Infantería Aragón
número 17 (Málaga)

Capitán D. Angel Esteban Fernández (9488), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 II Batallón.
Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 182), por la que, entre otros, se destinaba, en preferencia forzosa, al alférez de Infantería, Escala Especial de Mando D. Francisco Núñez Villena (94666), al Regimiento de Infantería Tenerife 49 (Santa Cruz de Tenerife), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de la misma, se rectifica, según lo dispuesto en la Orden de 15 de agosto de 1977 (D. O. núm. 177), en el sentido de que la plaza donde estaba disponible y agregado al Gobierno Militar era la de Málaga y no como se hacía constar en la Orden del destino.
Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 17 de agosto de 1977 (D. O. núm. 187), por la que se destinaba en preferencia voluntaria, clase C, tipo 9.º, entre otros, al Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Julián Fraile Caballero (41848), de la Academia General Militar Apoyo Curso Selectivo, queda ampliada en el sentido de que el citado sargento queda agregado a la mencionada Unidad de procedencia hasta el día 5 de octubre de 1977.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.), D. Pedro García Díaz (10443), de la Brigada Paracaidista, con doña María de la Concepción Blvira Martínez.

Alférez eventual D. Francisco Platero Rojas, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con doña María de la Encarnación López Moyano.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 26), modificado por Orden de 28 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona, queda en la situación y guarnición que se indica.

Subteniente D. Antonio Moreno Gálvez (7874), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada D.O.T. número IX, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de agosto de 1977, queda disponible en la guarnición de Granada y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 4.308, a continuación del teniente auxiliar D. Pedro Velén Fernández.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.
Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, falleció el día 19 de agosto de 1977, en la plaza de Valencia, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», D. José Villareal González (2036), en «Servicios Civiles» (consolidado), que tenía su destino en el Secretariado Técnico Local de Protección Civil de Valencia.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de agosto de 1977, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en las situaciones, Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican; continúan en la misma situación.

Coronel D. Luis Morales Morales (8365), «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa», en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante D. Gonzalo Díaz Resch (3488), «En Expectativa de Servicios

Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54), por la que se destinaba al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, al sargento de Complemento D. Jesús Yubero Fernández, con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, con prórroga de incorporación hasta el día 10 de junio de 1977, ampliada por Orden de 1 de junio de 1977 (D. O. núm. 126), hasta el día 10 de septiembre de 1977, queda ampliada nuevamente hasta el día 10 de diciembre de 1977.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 22 de julio de 1977 (D. O. núm. 170), de clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada), para Mayor, Badajoz, se destina, con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Jesús Real Valdivielso (726), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de agosto de 1977 (D. O. núm. 192), se rectifica como sigue:

Página 874, columna 1.ª:
Don Juan Fernández Martín (760);
sus apellidos son Jiménez Martín.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 5 de julio de 1977 (D. O. núm. 165), clase C, tipo 7.º, para el mando del Grupo Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, Granada, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don

Pedro Aguayo Santaella (675), del Grupo Regional de Intendencia número 1.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 17 de junio de 1977 (D. O. núm. 141), clase C, tipo 7.º, para el mando del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca, se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), don Antonio Alomar Llull (1206), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

La Orden de 23 de agosto de 1977 (D. O. núm. 194), se rectifica como sigue:

Página 908, columna primera:

Se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de agosto de 1977, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Julián Cantero Navarro (1210-500).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de agosto de 1977, al capitán de Intendencia (E. A.), D. Antonio Gómez Pérez-Agua (1211), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Agrupación Logística número 2), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de Sevilla.

Esta agregación termina el día 26 de febrero de 1978, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 21 de agosto de 1977, en la plaza de La Coruña, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Raúl Brey

López (733), que tenía su destino en el Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTERVENCIÓN

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y queda agregado al Estado Mayor del Ejército el comandante interventor D. Álvaro de Arce Temes (303), de la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército, pudiendo permanecer en dicha situación durante seis meses, contados a partir de la fecha de esta Orden, no siendo destinado con carácter forzoso durante el mencionado plazo, cesando en la disponibilidad y agregación en el caso de obtener destino.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Granada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Melilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artícu-

los 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente o alférez de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Dado el carácter de mando de la vacante, no podrán solicitarla aquellos que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74, aprobada por Decreto núm. 2956, de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 25 de agosto de 1977 (D. O. núm. 194), por la que se destina a jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, queda anulada a todos los efectos en lo que se refiere al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. José Villalobos Cuadra (883), al cual continúa destinado en la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

Por haber sido suprimida la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército, por un plazo de seis meses, durante el cual no podrá ser destinado forzoso, el ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Gregorio Bejarano López (248), quedando acogido a los beneficios del apartado uno, a), del artículo 45 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Destinos

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el día 10 de diciembre de 1977, al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Jesús García Ruiz, destinado en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 64), para realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, al cual se había concedido prórroga

por Orden de 10 de mayo del año en curso (D. O. núm. 59).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de agosto de 1977 (D. O. número 191), para la realización de las prácticas reglamentarias, se destinan a las Dependencias que se expresan a los alféreces farmacéuticos eventuales de complemento de los Distritos de la LMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el 10 de septiembre de 1977, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican.

Voluntario

Al Instituto Farmacéutico del Ejército, D. José Gómez Quirós, del Distrito de Granada, prácticas de cuatro meses.

Forzoso

A la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, D. Juan Pujadas Ferrer, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 31 de julio (D. O. núm. 165) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Teniente coronel D. Vicente Serrano Tomó (220), once trienios de oficial,

con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. Francisco Paris Oreja (222), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

De la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Bernardo Avila Calvillo (242), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 6 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI

Comandante D. José Trujillo Arribas (259), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Inspección General de la Policía Armada (1.ª Circunscripción)

Comandante D. Francisco Abad Gavin (267), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Comandante D. Miguel Carmena Carmena (284), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Secretaría General del Alto Estado Mayor

Comandante D. Manuel Alonso Rodríguez (340), siete trienios de oficial con antigüedad de 5 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante D. Angel Santiago de la Calle (341), siete trienios de oficial con antigüedad de 6 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165) y Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Subteniente D. José Araguas Buey (218), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. Julian Moreno Altamira (225), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Subteniente D. Julio Nieto Rodríguez (226), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Subteniente D. Victoriano Pancorbo Equizabal (300), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

Del Gobierno Militar de Valencia

Subteniente D. Praxedes Mata Calvo (301), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias

Subteniente D. Joaquín Sebastián Cañada (333), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Subteniente D. Antonio Legido Huerta (345), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1976 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Subteniente D. Eugenio Martínez Pérez (349), trece trienios de suboficial con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Miguel Villamon Gonzalvo (405), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Gobierno Militar de Valencia

Subteniente D. Ciriaco Hervás Delgado (428), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1976 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Comandancia Militar de Aranjuez

Subteniente D. Julián de la Ossa Gómez (429), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 9

Subteniente D. Rafael Sánchez Mora (445), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Academia de Infantería

Subteniente D. Felipe Calvo Sánchez (469), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Subteniente D. Marcellino Pola López (500), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Subteniente D. José Cid Miñana (563) trece trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Subteniente D. Antolín Paricio Granado (552), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias

Sargento primero D. Modesto Esteban Tomás (616), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Comandancia Militar de Ibiza

Sargento primero D. Emilio Canos Isach (638), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de febrero

de 1977 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias

Sargento primero D. José Santana Brito (647), trece trienios de suboficial con antigüedad de 1 de agosto de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Manuel Paramio Gómez (648), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Manuel Pérez Cabrera (650) trece trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Regimiento de la Guardia Real

Sargento primero D. Benigno Vicente Verde (630), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 20 de agosto de 1977, falleció en la plaza de Ceuta el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Gregorio Martínez López (2462), que tenía su destino en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A capitán

Teniente D. Plácido Gonzalo del Castillo (2471), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Otro, D. José García Carrillo (2472), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 28 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Otro, D. Jesús Maestro Maestro (2473), del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

La Orden de 13 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 197), relativa al General de Brigada Honorario (coronel de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Francisco del Muro Riboo, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es: de Muro.

Madrid, 31 de agosto de 1977.

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 22 de julio de 1977, el comandante honorario (capitán de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Angel Morato Durán, el día 18 de junio de 1977, en Hinojales (Huelva).

Otro, D. Manuel Robles Domínguez, el día 10 de julio de 1977, en Sevilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Otro, D. Pedro Guerra Martín, el día 30 de julio de 1977, Morón, de la Frontera (Sevilla).

Otro, D. Fernando Gamón Merín, el día 3 de junio de 1977, en Villafranca de los Barros (Badajoz).

Otro, D. Manuel Fernández Ferreiro, el día 3 de agosto de 1977, en Carabanchel (Madrid).

Otro, D. Ramiro Fernández Aguado, el día 29 de junio de 1977, en Carabanchel (Madrid).

Sargento legionario D. Eduardo Urbano Roldán, el día 22 de julio de 1977, en Córdoba.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 1 de agosto de 1977, el legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Hilario Zurdo Vicente.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), que desarrolla la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), pasan a la situación «específica» los jefes y oficiales, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, en las fechas que se citan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Luis Muñoz Jiménez, el día 23 de agosto de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Teniente coronel de Infantería don Luis Ordóñez Claros, el día 25 de agosto de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Otro, D. José Bustos Fernández, el día 25 de agosto de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Comandante honorario (capitán de Artillería) D. Federico Castejón Chacón, el día 1 de agosto de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

Teniente auxiliar especialista de Mantenimiento de Aviación del Ejército del Aire D. Joaquín González Sánchez, el día 29 de agosto de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), que desarrolla la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), pasa a la situación «específica», el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Andrés Martínez Polo, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el día 16 de agosto de 1977 y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 179), por la que se concedían trienios, entre otros, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Santiago Evia López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificada en lo que afecta al interesado, en el sentido de ser su verdadero empleo el de coronel de Infantería.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 179), por la que se concedían trienios, entre otros, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Mohamed Ben Hamed Mohatar Ali, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, queda rectificada en lo que afecta al interesado, en el sentido de ser su verdadero empleo el de capitán honorario de Infantería.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Pasan agregados a las Unidades que se indican, los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados relacionados a continuación adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con los efectos económicos que a cada uno se le señala.

A la Intervención General del Ejército

Capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Evangelista Juanes Martín, con efectos económicos del día 1 de julio de 1977.

A la primera Zona de la IMEC.

Capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Angel Lastra Barba, con efectos económicos del día 1 de agosto de 1977.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Mutilados 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada mecánica de Mantenimiento de Avión del Ejército del Aire, con antigüedad de 3 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977, al sargento primero caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Gamarra Muzas, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Madrid, 26 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria (al sargento de Infantería (fallecido) don Andrés González Gila, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º disposición común tercera núm. 3, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de mayo de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Badajoz, el día 27 de marzo de 1968. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo tercero del artículo 7.º, disposición común tercera, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes,

a partir de la fecha que a cada uno se la señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. Joaquín Rojo y Ugarte. Falleció en Baracaldo (Vizcaya), el día 21 de marzo de 1973. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Barreiro Barreiro. Falleció en Altigracia (República de Venezuela), el día 23 de junio de 1956. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, D. José Angulo Andrés. Falleció en Soria, el día 3 de julio de 1967. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

A percibir desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Caballería D. Juan Barrera Díaz. Falleció en Los Molinos (Madrid), el día 5 de diciembre de 1958. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Soldado de Infantería D. Gil Liarra Sancho. Falleció en Pamplona (Navarra), el día 1 de noviembre de 1960. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Francisco Mugica y Uranga. Falleció en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 12 de enero de 1960. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Artillero D. Juan Altuna Artola. Falleció en Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), el día 9 de septiembre de 1956. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del

20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería, D. Evaristo Naveiras Naveiras, por la de La Coruña.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977

Cabo de Infantería D. José Cabanas Souto, por la de Lugo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977

Guardia civil, con destino en la 642 Comandancia de la Guardia Civil D. José Castro Sanmartín, por la de Lugo.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 122), por la que se concedía, entre otros, el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, al soldado de Infantería D. Francisco Fernández López, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, queda rectificada la misma, en el sentido de ser su verdadero empleo el de cabo de Infantería.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, D. Manuel Castaño Ferrero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el

párrafo primero del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ-MELLADO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación del sueldo de sargento que a cada uno se le señala, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la medalla de mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de la pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Vilachán Barco, por la de La Coruña.

Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Automovilismo D. Manuel Macías León, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977

Soldado de Ingenieros D. Luis Domingo Pampliega, por la de Burgos.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977

Guardia civil, con destino en la Jefatura de Material, Agrupación de Tráfico, afecta a la 11 Comandancia, don Andrés Morales Pérez, por la de Madrid.

Otro, con destino en la tercera Compañía del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, D. Manuel Coderque Salazar, por la de Madrid.

Otro, con destino en la 411 Comandancia de la Guardia Civil, D. Jesús Caballero y Torres, por la de Barcelona.

Otro, con destino en la 641 Coman-

dancia de la Guardia Civil, D. Manuel Sánchez Ferreiro, por la de La Coruña.

Otro, con destino en la 331 Comandancia de la Guardia Civil, D. José Conejero Jiménez, por la de Castellón de la Plana.

Madrid, 19 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en El Escorial (Madrid), para profesor de Legislación Fiscal, incluida en el Grupo III, del Baremo provisional, publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo último.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Subsector de Vitoria), con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Siete de suboficial de la Guardia Civil, existente en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se expresan, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual).

Especialidad de motoristas

Subsector de Avila.—Una de sargento.

Subsector de Sevilla.—Una de sargento.

Subsector de Badajoz.—Una de sargento.

Subsector de Barcelona.—Una de sargento.

Especialidad de atestados

Subsector de Granada.—Una de suboficial.

Especialidad auxiliar de automovilismo

Academia de Tráfico (Madrid).—Una de sargento.

Especialidad de oficinas

Plana Mayor del VII Sector de Salamanca.—Una de suboficial.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de agosto de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Espejo Escudero, de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciendo al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 29 de agosto de 1977, el teniente de la Guardia Civil, D. Angel Sierra Marcos, de la 243 Comandancia (Algeciras), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, al sargento primero de la Guardia Civil D. Miguel Martínez Tapia, de la 413 Comandancia (Gerona), en la que continuará agregado para el servicio, hasta obtener destino definitivo. Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con la antigüedad de 40 de junio de 1977 y efectividad la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al sargento de la Guardia Civil don Eduardo Fuentesal Valonero, de la 212 Comandancia (Huelva), el que continuará en su actual destino, colocándose en la Escala de los de su empleo a continuación de D. Manuel Galán Ruiz. Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Cleofe Couto Prado, al tendiente de la Guardia Civil D. Gregorio Guerra Peña, con destino en la 642 Comandancia (Lugo). Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 70/1963, de fecha

8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de diciembre de 1977, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don José Grajera Martínez, del 22 Tercio (Badajoz).
Don José Gumbao Arcay, del 25 (Málaga).
Don Francisco Vizcaino Sánchez, del 26 (Granada).
Don Serafín Matilla Rengel, del 31 (Valencia).
Don Nicasio Jiménez Barca, del 43 (Zaragoza).
Don Matías Marino Sastre, del 65 (Oviedo).

Brigadas

Don Isidro Sánchez Galera, del 31 Tercio (Valencia).
Don Vicente García Furríol, del mismo.
Don Francisco Albín Blanco, del 41 (Barcelona).
Don Antonio Junquera Gálvez, del 43 (Zaragoza).
Don Cipriano Ocón Silleras, del 52 (Pamplona).
Don Manuel Álvarez Conde, del 62 (Salamanca).
Don Benito Monzón Ruiz, del Parque de Automovillismo.

Sargentos primeros

Don Antonio Fernández Prieto, del 11 Tercio (Madrid).
Don Antonio Belmonte López, del 14 (Toledo).
Don Eugenio Núñez Ságeras, del mismo.
Don Manuel Núñez Sánchez, del 23 (Córdoba).
Don Patricio Fernández Rodríguez, del 25 (Málaga).
Don Juan Cruz Cantón, del 31 (Valencia).
Don José Rodríguez Durán, del 33 (Castellón).
Don Honorio Morán Blanco, del 42 (Tarragona).
Don Román Alonso Martínez, del 62 (Salamanca).
Don Lucio López Burgos, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos

Don Juan Alfonso Orta, del 21 Tercio (Sevilla).
Don Antonio Medina Manchado, del 25 (Málaga).
Don Cristóbal Tejón Moreno, del mismo.
Don Benito Quevedo González, del 69 (Pontevedra).
Don Eliseo Rojo Albalá, del 65 (Oviedo).

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Antonio Pérez López, del 15 Tercio (Tenerife).
Don José Domínguez Fernández, del 21 (Sevilla).
Don José González Copetudo, del mismo.
Don Vicente Zaragoza Vidal, del mismo.
Don Feliciano González Lago, del 25 (Málaga).
Don José Piera Tejedor, del 31 (Valencia).
Don Fernando Guirado Portillo, del 43 (Tarragona).
Don Ramón Torralbo Expósito, del 51 (Santander).
Don Helio Valcarcel López, del 64 (La Coruña).
Don Luis Balsa Castelo, del mismo.
Don Nicolás Granados Matellanes, del Parque de Automovillismo.
Don Adrián Hernández Ayuso, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Ciriaco Nisa Ruano, del 21 Tercio (Sevilla).
Don Casimiro López Cano, del 28 (Córdoba).
Don José Sanz Mena, del 24 (Cádiz).
Don Rafael Fernández Ordóñez, del mismo.
Don Manuel Falder Luque, del 25 (Málaga).
Don Salvador Cermeno Morales, del 31 (Valencia).
Don Nemesio Oliva Rodríguez, del 42 (Tarragona).
Don Cesáreo Corral Barrio, del 51 (Santander).
Don Jesús López Vázquez, del 63 (Pontevedra).
Don Segundino Fructuoso Rubio, del Centro de Instrucción.

Sargentos primeros

Don Antonio Hernández Montero, del 14 Tercio (Toledo).
Don Manuel Cámara Picazo del mismo.
Don José Monzón Romero, del 25 (Málaga).
Don Eugenio Oliva Magro, del 26 (Granada).
Don Serafín Lifian Molina, del 31 (Valencia).
Don Nicanor Saiz Fernández, del 53 (Burgos).

Sargentos

Don Teófilo Gainza Álvarez, del 52 Tercio (Pamplona).

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don Angel Poza Cruz, del 19 Tercio (Guadalajara).
Don José Pérez Aragón, del 29 (Córdoba).
Don Diego Fernández Martínez, del 24 (Cádiz).

Don José Díaz Vázquez, del 25 (Málaga).

Don José Navas Alarcón, del mismo.

Don David Barbas Pardillo, del 31 (Valencia).

Don Amós Uruesa González, del 61 (Valladolid).

Don Máximo Gómez Rodríguez, del mismo.

Brigadas

Don Fernando Alférez Téllez, del 12 Tercio (Segovia).

Don Jesús Mora Sánchez, del 14 (Toledo).

Don Juan Martínez García, del 22 (Badajoz).

Don Francisco Sánchez Cobo, del 23 (Córdoba).

Don Francisco Orellana Díaz, del 24 (Cádiz).

Don Francisco Quintanilla Vázquez del 31 (Valencia).

Don Manuel Martínez López, del mismo.

Don Andrés Climente Cajal, del 41 (Barcelona).

Don José Villoria Martín, del 42 (Tarragona).

Don David Corzo Fernández, del 63 (Pontevedra).

Don Antonio Alfonso Gaspar, del Parque de Automovilismo.

Sargentos primeros

Don Ginés Fernández Fernández, del 14 Tercio (Toledo).

Don Hipólito Suárez Domínguez, del 22 (Badajoz).

Don Juan Pérez Ruiz de Adana, del 23 (Córdoba).

Don Juan Navarrete Lorca, del 41 (Barcelona).

Don Luis Mora Ortiz, del 43 (Zaragoza).

Don Rafael Mora Ortiz, del mismo.

Don Antonio Valera Pardo, del 63 (Pontevedra).

Don Emilio Arias López, del 64 (La Coruña).

Sargentos

Don Matías Freniche Garrido, del 31 (Valencia).

Don Antonio Pouso Bello, del 63 (Pontevedra).

Don Arturo Rodríguez Rúa, del mismo.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Huelva, el día 29 de agosto de 1977, el brigada de dicho Cuerpo D. Manuel Alonso Velarde, que se hallaba destinado en la 212 Comandancia, de aquella capital.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le puedan corresponder.

A PETICION PROPIA

Guardias Segundos

Enrique Antón Rodríguez del 11 Tercio (Madrid).

Rafael García Alcaide, del 52 (Pamplona).

POR EXTINCION DEL COMPROMISO

Guardia segundo

Fernando Rivera Barona, del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146), por la que pasa a la situación de retirado, en el mes de septiembre próximo, en la brigada de la Guardia Civil D. Leobino Feijóo Álvarez, se entenderá rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119), por la que pasó a la situación de retirado, entre otros, en el presente mes, el sargento de la Guardia Civil D. Abelardo Peña Valles, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 145), por la que pasa a la situación de retirado en el próximo mes de septiembre, entre otros, el sargento de la Guardia Civil don Antolín López Tijera, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 145), por la que pasa a la situación de retirado en el próximo mes de septiembre, entre otros, el sargento de la Guardia Civil don

Vicente Marino Marino, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de noviembre próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro:

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944

(«C. L.» NUM. 68)

Guardias primeros

Don Antonio Martín González, del 11 Tercio (Madrid), el día 12.

Don Juan Cárdenas Verdugo, del mismo, el día 17.

Don Virgilio Sánchez Valle, del 22 (Badajoz), el día 27.

Don Francisco Dura Molina, del 25 (Málaga), el día 5.

Don Enrique Martín Lara, del 31 (Valencia), el día 1.

Don Antonio Davo Canto, del mismo el día 11.

Don Francisco Santonja Molina, del mismo, el día 11.

Don Miguel Solares Criado, del 41 (Barcelona), el día 13.

Don Antonio Sánchez García, del mismo, el día 13.

Don Antonio Cuadrado Rivas, del 42 (Tarragona), el día 3.

Don José Santo Domingo Arnáez, del mismo, el día 19.

Don Mario Martín Cid, del 43 (Zaragoza), el día 4.

Don Juan Sangorrín Fontana, del mismo, el día 24.

Don Juan Riesco Porta, del mismo, el día 26.

Don Acindino Ramos González, del 51 (Santander), el día 2.

Don Atlano Calabaza Feltrero, del 62 (Salamanca), el día 5.

Don Luis Conde Rodríguez, del 64 (La Coruña), el día 13.

Guardias segundos

Don Eugenio Izquierdo Cenalnor, del 11 Tercio (Madrid), el día 15.

Don Miguel Díaz Romera, del 14 (Toledo), el día 11.

Don Antonio Romero Sánchez Fernández, del 25 (Málaga), el día 7.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944

(«C. L.» NUM. 68)

Guardias primeros

Don Luis Miranda Rasero, del 21 Tercio (Sevilla), el día 9.

Don Benjamín Arias Fernández, del 63 (Pontevedra), el día 4.

Don Salvador Sánchez Sanjurjo, del 64 (La Coruña), el día 19.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

Guardias primeros

Don Francisco Molineta García, del 61 Tercio (Valladolid), el día 6.

Don José Astariz Mourenza, del 65 (Oviedo), el día 7.

Don Julio García Alonso, del mismo, el día 12.

Don Manuel Fernández González-Méndez, del mismo, el día 23.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

La Orden de 14 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 136), por la que pasaba a la situación de disponible en la 2.ª Zona de la Guardia Civil el sargento de dicho Cuerpo D. Ángel Sánchez Pizarro, se entenderá ampliada en el sentido que la fecha de la citada situación será a partir de 25 de mayo de 1977, en que fue reconocido y hallado útil para el servicio. Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 910/76, de 28 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 99), que amplía el 909/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Antonio Álvarez Preza.

Otro, D. Antonio García García García.

Brigada D. Benito Díaz Salas.

Otro, D. José Candelario Martínez.

Otro, D. Julio Prada Rodríguez.

Sargento primero D. Antonio Castillo Álvarez.

Madrid, 30 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una como demandante, don Marcos Pulido Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra desestimación tácita en virtud de silencio administrativo del Ministerio del Ejército de la solicitud del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Pulido Gutiérrez, contra la Administración General del Estado, y que tiene por objeto la denegación presunta a que dio lugar el Ministerio del Ejército con base en el silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente para que se le concediera el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos no conforme a derecho y nulo el acto denegatorio presunto que se impugna, y reconociendo la situación jurídica individualizada del actor declaramos igualmente que tiene derecho a que se le abone el complemento solicitado desde la fecha de entrada en vigor de la Orden de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, todo ello sin hacer condena en costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto una vez firme, librese testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al Organismo de procedencia, el cual acusará recibo en el plazo de diez días, y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de la Sala. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una como demandante, don Antonio Jaramillo Santiago, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo

de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Jaramillo Santiago, frente a la Administración General del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, debemos declarar y declaramos nula por ser contraria al ordenamiento jurídico la citada Orden de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, en cuanto que asigna al recurrente determinado tiempo de servicios con la consideración de suboficial, como procedente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, y nulo el acuerdo del Ministerio que desestimó la reposición interpuesta y reconociendo la situación jurídica individualizada declaramos que el actor tiene derechos a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente el de trienios, debiéndosele abonar las cantidades dejadas de percibir tras la oportuna liquidación, todo ello sin expresa imposición de costas a las partes.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez firme, librese testimonio de la misma junto con el expediente administrativo, al Organismo de procedencia, el cual acusará recibo en el plazo de diez días y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de la Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes de una como demandante don José Alcalde López, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1974 y 25 de octu-

bro del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José Alcalde López, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro y veinticinco de octubre del mismo año dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas disposiciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a tales efectos o sea doce trienios, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 207, de 30-8-77.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Faustino Benito Quintela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Benito Quintela, capitán médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres y veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, referentes a la obligación del recurrente de indemnizar al Estado la cantidad de ciento veinte mil pesetas; y no hacemos especial condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el "Boletín Oficial

del Estado" e inserta en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Sotelo Novoa, brigada maestro de Banda de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad del recurso propuesto por el Abogado del Estado al contestar a la demanda, desestimamos el contencioso-administrativo deducido a don Enrique Sotelo Novoa, maestro de Banda de Artillería, con graduación de brigada y en situación de retirado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de nueve de octubre y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que mejoraron su pensión pasiva y señalaron la fecha de arranque de su devengo el día uno de octubre de mil novecientos setenta y tres; acuerdos que confirmamos al estar ajustados al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don José Martín Sánchez, don Francisco Cruz García, don Lorenzo Borreguero Arribas, don Teodoro Ruiz Gutiérrez, don Joaquín Vialas Escudero y don Melitón Lázaro Lázaro, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército, que desestimaron las peticiones de reingreso en el Ejército y de ascenso a tenientes de la Escala auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martín Sánchez, don Francisco Cruz García, don Lorenzo Borreguero Arribas, don Teodoro Ruiz Gutiérrez, don Joaquín Vialas Escudero y don Melitón Lázaro Lázaro, contra los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército que desestimaron las peticiones de reingreso en el Ejército y de ascenso a tenientes de la Escala auxiliar, así como el recurso de reposición interpuesto por los señores Borreguero Arribas y Lázaro, contra la Orden de uno de agosto de mil novecientos setenta y uno; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Juan Barja de Quiroga Paz, quien posula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 4 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Barja de Quiroga y Paz, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria del recurso de alzada contra anterior acuerdo del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ejército, denegatoria de la petición del señor Barja, sobre reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de la vivienda sita en la calle Fósforo, número ocho, piso segundo A de esta ciudad, y debemos declarar y declaramos que dicha resolución se ajusta al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes de una, como demandantes, don José Veira Raimúndez, don Manuel Outeda Ruibal y don Andrés Chamorro Sedano, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que reconocieron a los actores el derecho al percibo de trienios como suboficiales durante el tiempo que prestaron servicios en el C. A. S. E., se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado en cada uno de los recursos acumulados y estimando al recurso interpuesto por don José Veira Raimúndez, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco, dictada en reposición; por don Manuel Outeda Ruibal, contra resoluciones del mismo Ministerio de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro y dieciocho de septiembre del mismo año,

dictada en reposición, y por don Andrés Chamorro Sedano, contra las de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro y veintidos de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que los recurrentes citados tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, y especialmente al de trienios, en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo practicarse por la Administración la oportuna liquidación, para que los trienios comprendidos en el periodo de tiempo citado les sean reconocidos a los demandantes con la consideración de oficial y se les abonen los atrasos que dejaron de percibir. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 208, de 31-8-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Clemente Gago Faundez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día

4 de julio de 1977, en que ha cumplido la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Clemente Gago Faundez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1977.—El Di-

rector general, *Mariano Nicolás García.*

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 208, de 31-8-77.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resultados comparativos de ingresos y pagos por recursos y obligaciones, presupuestos correspondientes al mes de febrero de 1977.

NUMERO 3

Pagos liquidados durante el mes de febrero de 1977 y en los meses de enero hasta febrero anteriores por el presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1977	Resultados de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1977	Resultados de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1977	Resultados de ejercicios cerrados	Total
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Ministerio del Ejército	4.421.854.601	1.594.084.963	6.015.939.564	4.415.730.006	1.799.511.795	6.215.291.801	8.837.634.607	3.393.596.758	12.231.231.365

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero y diciembre de 1973 al de 1977, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	1973	1974	1975	1976	1977
Ministerio del Ejército	5.596.324.459	7.539.400.746	8.250.738.852	10.322.940.330	12.231.231.365

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que originen el examen de las cuentas definitivas.

V. E.:
El Interventor general,
AUGUSTO GUTIERREZ

Madrid, 28 de mayo de 1977.
El Subdirector de Contabilidad,
JERONIMO ORTEGA

(Del B. O. del E. n.º 206, de 29-8-77.)